



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FORMAC-0

DEPENDENCIA	DIRECC. GRAL. DE PERS.
OPMA	FORM. DE HOJAS DE SERVS.
Y	COMISION PRO. MET. DE LA REV.
SECCION	TERCERA
MESA	TRAMITE
NUMERO DEL OFICIO	606
EXPEDIENTE	D/112/1941

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 28 de junio de 1946.

Al C. TOMAS AGUILAR. w/c. Unif. de Vol. de la Rev. Ozumba, Méx.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL RAMO, con fecha 9 de junio del presente, se reconoce a Ud. oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914, concediéndoselo la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO". creado al efecto.

UN ANEXOS.

Jasimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Comisión, tres retratos tamaño "visita", donde aparezca de frente para la expedición del DIPLOMA correspondiente.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA CFNA.

Handwritten signature of Heliodoro Escalante Ramirez

HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ. (116816).

- C.c.p.- el C. Gral. de Div., Comandante de la L/a. Zona Mtar. - y la Guarnición de la Plaza, para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General. PRESENTE.
- C.c.p.- el C. Director de los Servicios Sociales del Ejército, para su conocimiento. PRESENTE.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

JOSÉ FINCA, ex-Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur y Centro, reconocido oficialmente por el Gobierno de la República como veterano de la Revolución, de acuerdo con lo que previene en sus partes relativas el Instructivo de la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional,

CERTIFICA:

que el C. Tomás Aguilar, que militara en el extinto Ejército Libertador del Sur con el grado de Coronel de Caballería, ingresó a la Revolución el 16 de mayo de 1912, afiliándose como soldado a las órdenes del extinto Gral. de Div. Vicente Rojas, quien operó en las mismas zonas que lo hicieron los sucesivos jefes con quienes yo milité precisamente en la época en que tuvieron lugar las acciones de guerra que en seguida menciono, razón por la cual, me consta que el citado Coronel Aguilar, asistió entre otros, a los siguientes hechos de armas:

1913.

Abril 19 al 21. Ataque y toma de la Plaza de Jonacatepec, Mor.
Mayo 30. Ataque y toma de la Plaza de Ecatzingo, Yuc.
Junio 22. Combate a inmediaciones de Yecapixtla, Mor.
Agosto 9. Ataque a la Plaza de San Nicolás, Yuc.
Octubre 8. Combate en Coatepec, límites de Méx. y Mor.
Diciembre 17. Combate en Tetzitingo, Mor.

1914.

Enero 11. Ataque a la Plaza de Ozúmba, Méx.
Abril 21. Ataque y toma del Fuente de La Chera, Mor.
Abril 28 al 4 de mayo. Ataques a trenes militares entre Tlacotaltán y Nequantla, Méx.
Julio 19. Ataque y toma de la Plaza de Topilejo, D.F.
Julio 22. Ataque y toma de la Plaza de Milpalta, D.F.

Habiendo continuado en la contienda armada, en julio de 1917 se separó del Ejército revolucionario por causas de enfermedad.

A petición del interesado, le expido el presente certificado, en Ozúmba, Méx. a los siete días de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.


.....
José Finca.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FORMA C - 0

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

OFINA FORM. DE HOJAS DE SERVICIOS Y COMISION PRO VET. DE LA REVOLUCION.

PATRONA.....

SECCION..... MEXIA.

MESA..... 606.

NUMERO DEL OFICIO..... D/112/1941.

EXPEDIENTE.....

Estudio de los antecedentes revolucionarios, ASUNTO: (1913-1914), del C. TOMAS AGUILAR.

México, D.F., a 9 de junio de 1948.

AL C. GENERAL DE DIVISION. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Presente.

HONROME informar a usted que, del estudio practicado a los antecedentes revolucionarios del C. TOMAS AGUILAR, en atencion a la solicitud que elevó ante esta Oficina con fecha 11 de abril del presente, se obtuvo el siguiente resultado, relacionado con su actuacion:-

Se inició como Soldado en mayo de 1912 en fuerzas del General Rojas, del Ejército Libertador del Sur, en el que militó hasta julio de 1917 llegando a obtener el grado de Coronel. No tiene ningún grado reconocido por esta Secretaría.

En los años de 1913 y 1914 tomó participación en los hechos de armas contra fuerzas de la usurpación huertista en los Estados de Morelos, Puebla, México y en el Distrito Federal.

Lo certifican lo anterior los CC. Guillermo Rodríguez y José Pineda, reconocidos oficialmente como Veteranos de la Revolución por esta Secretaría.-Anexo.

Por lo expuesto y tomando en consideración que el solicitante reúne los requisitos de los artículos 2/o. de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución vigentes y IV inciso a), del Instructivo de esta Comisión, el suscrito emite la siguiente

OPINION :-

Se reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, al C. TOMAS AGUILAR, y se le concede la Condecoración del "MÉRITO REVOLUCIONARIO", correspondiente al SEGUNDO PERIODO (1913-1914)., creada al efecto.

APROBADO: EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO.

JESUS GONZALEZ INGO.

RESPECTUOSAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFINA.

HELIODORO ESCALANTE RAMIREZ. (116816).

AL COMSTARTESE OFICIO. CITENSE DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL CULO SUPERIOR DERECHO.

JRR/rrr.

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que seran cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico --- Oficial el Día 20 de Junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. TOMAS AGUILAR PEREZ

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de --- un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) LUISA CASTRO PEREZ

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA

DOMICILIO. [REDACTED]

100% YECAPIXTLA, MOR.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario (s)--- a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) JUAN ALICIO AGUILAR CASTRO

PARENTEZCO O RELACION HIJO

DOMICILIO [REDACTED]

FIRMAS

TESTIGOS :

C.MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

C. JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO.

C.C.P.C.VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que seran cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico Oficial el Día 20 de Junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. TOMAS AGUILAR PEREZ

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) LUISA CASTRO PEREZ

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA

DOMICILIO. [REDACTED]

100% YECAPIXTLA, MOR.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) JUAN ALICIO AGUILAR CASTRO

PARENTEZCO O RELACION HIJO

DOMICILIO [REDACTED]

FIRMAS

TESTIGOS :

C. BARTHA ELVA ALIRAZÁN YAZQUEZ

C. JOSE LUIS URIOSTRICI SANCAYO.

C.C.P.C.VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que seran cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico Oficial el Día 20 de Junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. TOMAS AGUILAR PEREZ

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) LUISA CASTRO PEREZ

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA

DOMICILIO. [REDACTED]

100% YECAPIXTLA, MOR.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) JUAN ALICIO AGUILAR CASTRO

PARENTEZCO O RELACION HIJO

DOMICILIO [REDACTED]

FIRMAS

TESTIGOS :

C. MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

C. JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO.

C.C.P.C. VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984. ^{7 DE JUNIO DE 1984.}

SR. TOMAS AGUILAR PEREZ

DOMICILIO: [REDACTED]

DESTINO:

OZUMBA, EDO. DE MEXICO.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.

